

## RESOLUCIÓN N° 35/2018

## ACTA N° 09/2018

Ciudad Gral. Liber Seregni, 10 de abril del 2018

VISTO: Que han sido aprobados diferentes ingresos en le marco del Artículo 27 del Presupuesto 2015-2020, para facilitar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PARTIDAS MENSUALES que se denominara “ FONDO PARTIDAS MENSUALES”.

CONSIDERANDO:

1)Que a efectos de ordenar las rendiciones de cuenta de estos ingresos destinados a mejoras en la localidad, se sugiere la creación de un Fondo mensual.

2)Que el monto mensual surge del total de ingresos percibidos en el mes anterior, e informados por la DGRRF.


RESULTANDO: Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación y control de cada Fondo de Partidas Mensuales.

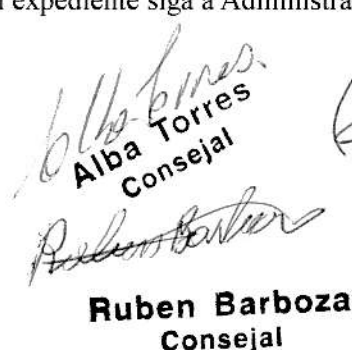
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

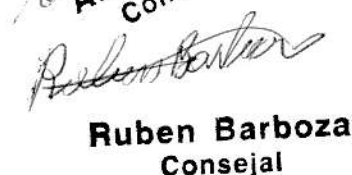
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

- 1) Crear el Fondo Partidas Mensuales 2018, cuyo periodo de vigencia sera de 30 días, con las características que se detallan en los artículos siguientes, el cual sera administrado por el Alcalde Ruben Moreno.
- 2) El monto mensual sera determinado por la suma de los montos que indique por oficio la DGRFFF según los ingresos autorizados que surjan del sistema GEO del mes anterior, mas el saldo del mes anterior.
- 3) Sera constituido mensualmente en la Tesorería del Municipio, detallando cada uno de los ingresos que lo componen y deberá darse cuenta al Concejo, a Administración GCI, Imputación Previa y Delegados.
- 4) El fondo tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el articulo 1º, de producirse modificaciones por subrogacion, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlo.
- 5) De acuerdo a lo establecido por la Ley de inclusión Financiera ( Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.
- 6) La rendición del fondo deberá realizarse mensualmente.
- 7) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

  
RUBEN MORENO

  
Alba Torres  
Consejal

  
Ruben Barboza  
Consejal

  
María Amarillo  
Consejal

  
Bitián Botamoza  
al  
Consejal

  
Norma Echeburque  
CONCEJAL  
Municipio Nicolich

Ciudad Gral. Liber Seregni 25de abril de 2018

RESOLUCIÓN N° 35/2018

Acta N° 10/2018

**VISTO:** La solicitud de la compra de uniformes para funcionarios de nuestro municipio Nicolich

**CONSIDERANDO:** Que son necesarios los uniformes para los funcionarios

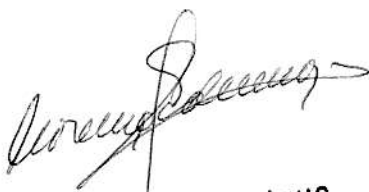
**ATENTO.** A lo precedente mente expuesto

**EL MUNICIPIO NICOLICH**

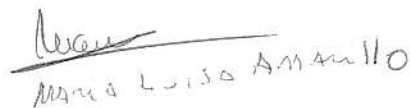
**RESUELVE:**

**Autorizar el gasto de\$7950 (pesos uruguayos) para la compra de uniformes.**

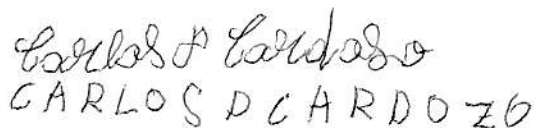
**Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de recursos Financieros y Del Renglón 163 al Renglón 141: 197.235 a las demás oficinas que corresponda.**



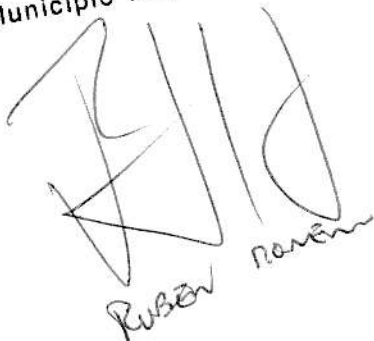
Norma Echenique  
CONCEJAL  
Municipio Nicolich



María Luisa Amallo



CARLOS D CARDOSO



Rubén